

DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LA MINERÍA METÁLICA (PCM-09-2006)

Fecha de Firma del Presidente	13 de Febrero del 2,006
Fecha de Publicación	14 de Febrero de 2,006 (Gaceta 30,928)
Fecha de Vigencia	El día de su publicación

Presidencia de la Republica

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-09-2006

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO; Que constituye una obligación del Estado de Honduras, velar por la protección del medio ambiente y procurar la explotación sostenible y racional de los recursos naturales, para la cual es necesaria la revisión de la legislación vigente, así como la emisión de políticas específicas, en relación con los provenientes de la actividad minera metálica y de beneficio.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la Republica, fijar la política minera a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de recursos Naturales y Ambiente, procurando una explotación racional de los recursos de la nación , así como el menor impacto en el ambiente y la reutilización de la zonas explotadas en beneficio de la colectividad.

POR TANTO,

El Presidente de la Republica en Consejo de Ministros haciendo uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 245 atribución 2 y 252 de la Constitución de la Republica; y los Artículos 7, 116, 117,119 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Instruir a la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, A través de la Dirección del Fomento de la Minería (DEFOMIN), no otorgar Concesiones Mineras Metálicas y de Beneficio por un periodo de un año o hasta tanto entren en vigencia las Reformas a la actual Ley General de Minería que sean aprobadas por el Soberano Congreso Nacional de la Republica.

ARTÍCULO 2.- El Presente Decreto es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de febrero del dos mil seis.

COMUNIQUESE.

JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JORGE ARTURO REINA IDIAQUEZ
SECRETARIO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACION Y JUSTICIA